

INDUMENTARIA ARBITRAL

¿COMO COMPRAR LA INDUMENTARIA ARBITRAL (JUEZ ÁRBITRO y ARBITRO DE PISTA)?

Todas las entidades deportivas, organizadores de cursos, **Jueces Árbitros** y **Árbitros de Pista**, que necesiten solicitar la indumentaria Arbitral de cara a poder cumplir con la normativa correspondiente en materia arbitral, tendrán a su disposición la página web de FESBA **e-shop/tienda**, en este lugar podréis encontrar todas las prendas necesarias para el funcionamiento en competiciones. **Polo manga larga, polo manga corta, sudadera, chaleco Solf Shell, chaqueta Solf Shell y pantalón negro.**

PORTES:

El envío se realizará a portes debidos, La cantidad a abonar por los portes dependerá del peso de las prendas solicitadas. El mínimo siempre será hasta los **2 kilos de peso** que equivalen a tres sudaderas y 2 polos. A partir del mínimo se aplica una tarifa por cada kilo de más.

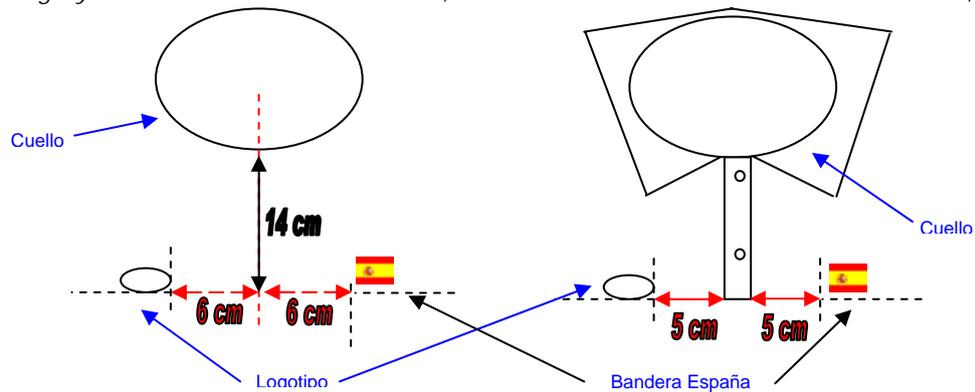
Enviaremos un e mail desde e-shop informando de fecha de entrega e importe del porte antes del envío.

El plazo de entrega se fija en un mes como máximo desde la recepción del pedido. En casos urgentes, consultar directamente por teléfono o e mail a e-shop.

Únicamente si se compra el logotipo fesba y bandera para pegar a calor sobre las prendas

FORMA DE PEGAR EL LOGOTIPO EN LA INDUMENTARIA

Se **bordará el LOGO CNAB en todas las prendas compradas** a través de la empresa **Dromer Publicidad..** Si lo que se pretende comprar es solamente el **LOGO CNAB y la BANDERA de España**, si es para Juez Arbitro el logo que se envía tendrá el **borde rojo**, y si es para Arbitro de Pista el logo que se envía tendrá el **borde negro**. Los logos y las banderas se enviarán sueltos y deberán **pegarse o coserse** en la indumentaria a través de un foco de calor (**planchado**) tal como se indica en los croquis que se adjuntan, justo a la altura del bolsillo en los polos de manga corta y larga y teniendo como referencia esto, también a la misma altura en las sudaderas, chaqueta o chaleco.



NORMATIVA INDUMENTARIA ARBITRAL

REGLAMENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE ARBITROS (Aprobado Asamblea General el 25-06-05)

CAPITULO VI : Derechos de los Árbitros

ARTICULO 26º.- Los árbitros deberán tener un perfecto sentido de la uniformidad por lo que esta tiene de representativa. Por lo tanto, en cada actuación oficial, **los árbitros deberán vestir el uniforme oficial que establezca el CNAB a principios de temporada.**

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO INTERNO ENTRE FESBA Y EL CNAB

9. INDUMENTARIA ARBITRAL Y MATERIAL

9.1 De los Jueces Arbitros (JA)

La vestimenta oficial de JA que deberán usar en **las competiciones oficiales y/o cooficiales de carácter nacional** será de la siguiente forma:

1. Polo de manga corta o larga color rojo
2. Sudadera de manga larga color rojo
3. Pantalón negro
4. Calzado negro

9.2 De los Arbitros de Pista (AP) (obligatorio su uso a partir de esta temporada 15/16)

La vestimenta oficial de los AP que deberán usar en **las competiciones oficiales y/o cooficiales de carácter nacional** será de la siguiente forma:

1. Polo de manga corta o larga color negro
2. Sudadera de manga larga color negro
3. Pantalón negro de vestir
4. Calzado negro

9.3 Como adquirir la indumentaria arbitral

Se podrán adquirir a través de la **página web de la FESBA** pinchando en <http://www.badminton-eshop.es/> en donde se encuentra toda la indumentaria disponible del Arbitraje Nacional tanto para Árbitros de Pista y Jueces Arbitros.

Los polos y sudaderas de los AP, JA y RATT, deberán estar previstos a principios de temporada, estableciendo la obligatoriedad de su uso, siendo un deber **inexcusable a la hora de poder actuar como JA o AP** en una competición Oficial de la FESBA, siendo el Juez Arbitro de la competición el que determine la imposibilidad de actuar sin dicha indumentaria, dejándolo reflejado tal circunstancia en el informe oficial de la competición